



CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS		Procedimiento General CICUAL-PG-001	Página: 1 de 3 Versión N°:05 Fecha: 20/10/25
	CICUAL		
TRATADO DE SOLICITUDES			

1. CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL DE CAMBIOS y APROBACIONES				
VERSION N°:	FECHA:	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	30/5/2023	Verónica Molina	Comisión CICUAL	Jean Guy Leblanc
MODIFICACIONES: Versión inicial				
VERSION N°:	FECHA:	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
02	10/8/2023	Verónica Molina	CICUAL	Jean Guy Leblanc
MODIFICACIONES: - Se acuerda modificar el procedimiento de firma de los certificados emitidos por el CICUAL-CERELA - Se elimina la palabra Comisión del encabezado del documento				
VERSION N°:	FECHA:	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
03	30/4/2025	Mabel Taljuk	CICUAL	Jean Guy Leblanc
MODIFICACIONES: - Se introduce el nuevo logo institucional. - Se elimina pie de página a partir de la página 2.				
VERSION N°:	FECHA	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
04	23-06-2025	Mabel Taljuk Verónica Molina	CICUAL	Jean Guy Leblanc
MODIFICACIONES: - Se actualiza la dirección web del Comité en el ítem 5.1: https://cerela.conicet.gov.ar/cicual/ - Se agrega en el apartado 5.0 (Contenido) normativa referente a vigencia de los certificados emitidos.				
VERSION N°:	FECHA	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ
05	20-10-2025	Verónica Molina Mabel Taljuk	CICUAL	Jean Guy Leblanc
MODIFICACIONES: - Se modifica la vigencia de los protocolos aprobados, apartado 5.10, estableciéndose tres (3) años. - Se indica triple dependencia en pie de página.				

Elaborado por: Molina Verónica	Revisado por: Nombre: CICUAL	Aprobado por: Nombre: Jean Guy Leblanc
NOTA: Este documento es propiedad del CERELA-(CONICET-FML-FECIC) y se reservan todos los derechos legales sobre él. No está permitido hacer reproducciones y entregarlas a terceros, o la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido sin un acuerdo previo y escrito.		

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS		Procedimiento General CICUAL-PG-001	Página: 2 de 3 Versión N°:05 Fecha: 20/10/25
	CICUAL		
TRATADO DE SOLICITUDES			

2. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento general (PG) es fijar las pautas para el procesamiento de solicitudes internas y externas, de experimentación con animales de laboratorio para ser evaluadas por el Comité Institucional de Cuidado y uso de Animales de Laboratorio del Centro de Referencias para Lactobacilos (CICUAL-CERELA).

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la gestión y tratamiento de todas las solicitudes de evaluación de protocolos experimentales con animales de laboratorio que sean recibidas por el CICUAL-CERELA.

4. RESPONSABILIDAD

Todos los usuarios que tengan proyectado trabajar con animales de laboratorio y los miembros de la Comisión del CICUAL de CERELA.

5. CONTENIDO

5.1. El solicitante debe obtener la planilla de Solicitud de evaluación de protocolo (CICUAL-PL-001) para la realización de experiencias con animales de laboratorio vigente a través de las siguientes vías:


- mail: CRLCICUAL@cerela.org.ar
- Página web: <https://cerela.conicet.gov.ar/cicual/>

5.2. Completar la planilla de solicitud de evaluación de protocolo brindando todos los datos requeridos en cada ítem.

5.3. Enviar planilla completa y firmada por el solicitante a la dirección de mail: CRLCICUAL@cerela.org.ar

Aclaración: si la solicitud cumple con los requisitos de recepción, el solicitante recibirá un certificado de trámite en curso. La certificación de aprobación definitiva del protocolo experimental, tiene una demora aproximada de 1 (un) mes.

5.4. Las solicitudes recibidas serán enviadas a los evaluadores designados que deberán, luego de revisar la planilla, enviar sus comentarios y/o sugerencias a CRLCICUAL@cerela.org.ar

CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS		Procedimiento General CICUAL-PG-001	Página: 3 de 3 Versión N°:05 Fecha: 20/10/25
	CICUAL		
TRATADO DE SOLICITUDES			

5.5. Los comentarios, dudas y/o sugerencias surgidas del análisis de las planillas por parte de los evaluadores serán remitidas nuevamente al solicitante para realizar las correcciones correspondientes.

5.6. Una vez recibidos los protocolos modificados según las observaciones requeridas, se enviará nuevamente la versión final a los evaluadores designados para su control y revisión. En caso de que las respuestas brindadas por el solicitante respondan a las consultas u observaciones realizadas, los evaluadores deberán brindar su conformidad para tratar el documento en la próxima reunión general del CICUAL-CERELA.

5.7. El tratamiento final de todas las solicitudes recibidas y procesadas durante el período será realizado en la siguiente reunión general del CICUAL-CERELA en donde se procederá a una revisión final de todas las solicitudes recibidas y analizadas en el período y a su correspondiente codificación en caso que corresponda.

5.8. Con el aval de todos los miembros del CICUAL-CERELA presentes se redactarán las certificaciones acordadas que serán enviadas con la firma del Coordinador del CICUAL- CERELA a los solicitantes.

Aclaración: El procedimiento de firma de los certificados emitidos por el CICUAL-CERELA se realizará respetando el siguiente orden de prioridad: Coordinador/Secretario/Vocales.

5.9. Se guardará copia de todo el proceso de gestión realizado en forma digital y en el libro de actas correspondiente.

5.10. Se emitirá un recordatorio, seis (6) meses antes de que se produzca el vencimiento del protocolo, establecido en tres (años) años, al responsable de la solicitud para que considere su revalidación y/o modificación.

5.11. Fin del proceso.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CICUAL-PL-001 Planilla de solicitud de evaluación de protocolo experimental con animales de laboratorio.